



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N°

258

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

24 JUN 2021

VISTO:

El Documento N° DE-1035-01713146-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la empresa MILICIC S.A, concesionaria del "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos por el Sistema de Relleno Sanitario", solicita la redeterminación del precio unitario por tonelada de residuos tratados de acuerdo a los índices oficiales del INDEC, que denotan un incremento del valor del servicio superior al 5% en relación al último precio vigente (noviembre de 2020) fijado por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 140/2021.

Que lo solicitado encuentra fundamento en lo previsto en la cláusula quinta y en el Anexo I del contrato celebrado con dicha empresa, el cual fue numerado y registrado por Decreto D.M.M N° 01659/08.

Que la Asistente Administrativo Contable de la Secretaría de Ambiente efectuó el cálculo correspondiente teniendo en cuenta el precio unitario obtenido con los índices del mes de diciembre 2020, de pesos dos mil treinta y siete con noventa centavos (\$ 2.037,⁹⁰) y el vigente según Resolución N° 140/2021, de pesos un mil novecientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.908,⁸⁴), surgiendo una variación del seis con setenta y seis por ciento (6,76 %), por lo que corresponde hacer lugar a la actualización de precios peticionada.

Que ha tomado intervención el Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda y la Asesora Legal de la Secretaría de Ambiente, manifestando que no existen observaciones que efectuar a la presente gestión.

Que habiendo sido ratificado todo lo actuado por el Secretario de Ambiente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el reconocimiento de mayores costos para los servicios precitados.

Por ello:

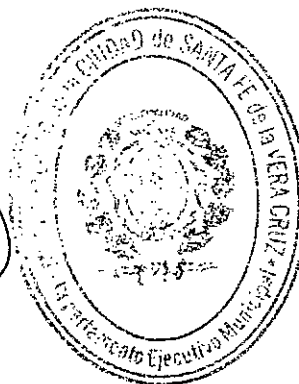
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art.1°: Establecer el nuevo precio unitario por tonelada de residuos tratados por la Empresa MILICIC S.A. en la suma de pesos dos mil treinta y siete con noventa centavos (\$ 2.037,⁹⁰) a partir del mes de diciembre de 2020.

Art.2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Hacienda, y a la Secretaría de Ambiente a sus efectos. Cumplimentado, archivar.

Ing. Edgardo Fabián Seguro
Secretario de Ambiente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación